

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos sus días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847).

SECCION TERCERA

Núm. 6.012

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria a las dieciocho horas del día 27 del presente mes con el siguiente orden del día:

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo la aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 6.000

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre último, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó resolver el concurso anunciado para la provisión del cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de La Almunia de Doña Godina, nombrando para el mismo a D. Francisco Alarcón Muñoz, con los derechos y obli-

gaciones indicados en el citado curso.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.952

La Excmá. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de noviembre,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza en el pasado mes de noviembre, que se indican a continuación:

Trigo, 250 pesetas los 100 Kg.
Cebada, 80 pesetas los 100 Kg.
Paja, 34'50 pesetas los 100 Kg.
Pan, 3'66 pesetas la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1952.—El Presidente de

la Diputación, Jaime Dolset.—El Secretario general, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil, Enrique Alemany.—

SECCION CUARTA

Núm. 5.973

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

El padrón de edificios y solares de la ciudad de Zaragoza, sus barnios y zonas de Ensanche de la misma, confeccionado para el año de 1953, a efectos del pago de la contribución urbana queda expuesto en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para que pueda ser examinado por los propietarios que lo deseen, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refieran a errores en las operaciones aritméticas o de copia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1952.
El Administrador de Propiedades, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 5.665

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1952:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 294)

DIA 21

- 3.879. Litago. — Jesús Láinez Domínguez.
 3.880. Tarazona. — Lucio Hernández Magallón.
 3.881. Torrellas. — Leonardo Lacasta León.
 3.882. Tarazona. — Manuel Cintora García.
 3.833. Idem. — Joaquín Ezquerra Calvete.
 3.884. Farasdués. Adrián Cortés Larraz.
 3.885. Plaza. — José García Muñoz.
 3.886. Idem. — Alejandro Allepuz Orcallá.
 3.887. Tauste. — Fernando Lambea Navarro.
 3.888. Daroca. — Marcial García Cortés.
 3.889. Tauste. — Vicente Francés Sena.
 3.890. Idem. — Vicente Longás Tejadós.
 3.891. Idem. — Antonio Ansó Barribas.

DIA 22

- 3.892. Nuévalos. — Pascual Alaya Miguel.
 3.893. Monasterio. — Cirilo Muñoz Esteban.
 3.894. Moyuela. — Cándido Benet Aznar.
 3.895. Villadoz. — Alejandro Marín Gutiérrez.
 3.896. Moyuela. — Emiliano La Puerta Romeo.
 3.897. Caspe. — Manuel Sariñena Casamián.
 3.898. Plaza. — Angel Agüeras Serena.
 3.899. Idem. — Juan Agüeras Arrena.
 3.900. Idem. — Angel Agüeras Artiach.
 3.901. Casetas. — Francisco Aguin Cunchillos.
 3.902. Mozota. — Emilio Lázaro Labarta.
 3.903. Calatayud. — Gaudioso Solanas Lapeña.
 3.904. Quinto. — Pascual Porroche Monjut.
 3.905. Escatrón. — Jacinto Lázaro Lázaro.

DIA 24

- 3.906. Plaza. — José Morilo Ariso.
 3.907. Idem. — Manuel Guajardo Lozano.

- 3.908. Gallur. — Jorge Gracia Navarro.
 3.909. Fuendejalón. — Escolástico Norte Cuartero.
 3.910. Gallur. — Emiliano Sierra García.
 3.911. Borja. — José Molina Martínez.
 3.912. Calmarza. — Benito Escalano Pérez.
 3.913. Santa Isabel. — Pedro M. Malo Gómez.
 3.914. Borja. — Angel Lázaro Castillo.
 3.915. Castiliscar. — José Sánchez Eidoyque.
 3.916. Sádaba. — Tomás Calvo Sancho.
 3.917. Calcaña. — Bernabé Lapuente Pérez.
 3.918. Mallén. — Juan Cerdán Boraó.

DIA 25

- 3.919. Calmarza. — Emiliano Cortés Pérez.
 3.920. Mozota. — Manuel García Torón.
 3.921. Urrea. — Jesús Jarabo Sanjuán.
 3.922. Maluenda. — Felipe de la Flor Melendo.
 3.923. Mozota. — José Chueca Gil.
 3.924. Pedrola. — Manuel Sancho Pellicer.
 3.925. Idem. — Ramón Torres Laguarda.

DIA 25

- 3.926. Murillo de Gállego. — Pascual Castillo Rasal.
 3.927. Mequinenza. — Manuel Estero Rubio.
 3.928. Idem. — José Sillué Blas.
 3.929. Idem. — José Caballé Oliver.
 3.930. Bujaraloz. — José Royo Purrroy.
 3.931. Mequinenza. — Antonio Billué Lambea.
 3.932. Plaza. — Agustín Rodríguez Rodríguez.
 3.933. Zuera. — Manuel Marifons Muño.
 3.934. Fayón. — José García Llop.
 3.935. Escatrón. — Miguel Insa Tartera.
 3.936. Idem. — Manuel Pina Ambroj.
 3.937. Velilla. — Arturo Gimeno Clavero.
 3.938. Lécera. — Francisco Royo Dueñas.
 3.939. Calmarza. — José Téllez Cortés.

DIA 26

- 3.940. Chiprana. — Manuel Gracia Soro.
 3.941. Idem. — Jaime Rambla Mompel.
 3.942. Plaza. — Santiago Simón Gutiérrez.

- 3.943. Nonaspe. — Pablo Orta Orfa.
 3.944. Mallén. — José López Navarro.
 3.945. Luceni. — Manuel Huerta Tejadós.
 3.946. Bureta. — Amado Martínez Sánchez.
 3.947. Idem. — Cecilio Arcega García.
 3.948. Gallur. — Ignacio Navarro Moreno.
 3.949. Fuendejalón. — Cayetano Aranda Sánchez.
 3.950. Plaza. — Elias Jovellar López.
 3.951. Ejea de los Caballeros. — Eugenio Casanova Bericat.
 3.952. Osera. — Cándido Peris Martín.
 3.953. Uncastillo. — José Frago Pueyo.
 3.954. Idem. — Jesús Guinda Albunes.
 3.955. Calatayud. — Vicente Morte Mollón.
 3.956. Farasdués. — Antonio Tris Pardos.
 3.957. Tabuena. — Andrés Miramón Aznar.
 3.958. Uncastillo. — Generoso Pueyo Arteaga.

DIA 27

- 3.959. Malpica de Arba. — José Villa Marco.
 3.960. Boquiñeni. — José Adiego Huerta.
 3.961. Malpica de Arba. — Donato Viñas Jordán.
 3.962. Boquiñeni. — Juan A. Lorente Miramón.
 3.963. Biota. — Aniceto Garcés Abadía.
 3.964. Idem. — Angel Erlés Charles.
 3.965. La Almunia. — Pablo Lasarte Velilla.
 3.966. Calatayud. — Mariano Abián Moreno.
 3.967. Chiprana. — Cándido Barriendos Labrador.
 3.968. Valpalmas. — Constantino Beamonte Perea.
 3.969. Mequinenza. — Sebastián Arbonés Llop.
 3.970. Castiliscar. — Pedro Rubio Calc.
 3.971. Lécera. — José Yago Artigas.
 3.972. Monzalbarba. — Tomás Gracia Hernando.
 3.973. Plaza. — Manuel Díaz de Gracia.
 3.974. Idem. — Vicente Montañés Sanjuán.
 3.975. Aguarón. — Primitivo Martín Rabadán.

DIA 28

- 3.976. Letux. — Luis Berdejo Solsona.
 3.977. El Frasno. — Miguel Gil Periset.

- 3.978. Quinto de Ebro. — Manuel G. Dobato Casch.
 3.979. Alborge. — Joaquín Pedro Bolsa.
 3.980. Sos del Rey Católico. — José María Espatolero Bonafonte.
 3.981. Tarazona. — Conrado Latorre García.
 3.982. Idem. — Julio Moreno Moreno.
 3.983. Sos del Rey Católico. — José Bueno Remón.
 3.984. Albeta. — Fernando López Pellicer.
 3.985. Borja. — Pedro Ruiz Gabás.
 3.986. Idem. — Valentín García González.
 3.987. Luceni. — José Mustienes Murga.
 3.988. Plaza. — Antonio Fraguas Irache.
 3.989. Luceni. — Celestino Sanz Cuartero.
 3.990. Plaza. — Antonio Abad Paracuellos.
 3.991. Las Cuerlas. — Ponciano López Blanco.
 3.992. Sos del Rey Católico. — Juan Royo Ojer.
 3.993. Belchite. — Félix Muniesa de la Torre.
 3.994. Monegrillo. — Miguel Uriel Sánchez.
 3.995. Muel. — Florencio Nogués Tomás.
 3.996. Plaza. — José M. Grajal Fernández.
 3.997. Idem. — Pedro J. Punsac Fraile.
 3.998. Pina. — José Jarauta Jarauta.
 3.999. Tauste. — José Alegre Cardona.
 4.000. La Almolda. — Benito Villagrana Escuer.
 4.001. Fuentes de Ebro. — José Cortés Guardia.
 4.002. Monegrillo. — Mateo Borráz Salaver.
 4.003. Plaza. — Juan A. Esteban Herrero.
 4.004. Zuera. — Fernando Nadal Aurenanz.
 4.005. La Cartuja. — Pedro Carreras Escó.
 4.006. Mozota. — Pedro Laborda Lucia.
 4.007. Borja. — Vicente Compans Marco.
 4.008. Plaza. — José Torres Pardo.
 4.009. Sos del Rey Católico. — Pablo Orduña Peiré.
 4.010. Fayón. — José Solé Oriol.
 4.011. Ardisa. — José Ibor Garós.
 4.012. Lumpiaque. — Octavio de los Reyes Valero.
 4.013. Luesia. — Feliciano Biota Bernal.

- 4.014. Longares. — Mariano Gómez Estupal.
 4.015. Piedratajada. — Mariano Mallada Navasa.
 4.016. Pina de Ebro. — Pascual Carreras Belled.
 4.017. Monegrillo. — José Escuer Lacasa.
 Zaragoza, 4 de diciembre de 1952.
 El Jefe superior, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 5.951

Magistratura de Trabajo núm. 2 Zaragoza

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a "Construcciones Usán" en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo el núm. 1.115 de 1950, por débitos de seguros sociales, por un importe de 291'56 pesetas de principal, más 65 pesetas calculadas provisionalmente para costas; expediente núm. 121-51, por débitos al Montepío de la Construcción, por un importe de 3.474'88 pesetas de principal, más 700 pesetas provisionalmente calculadas para costas; expediente núm. 198-51, por un importe de 2.771'57 pesetas de principal, más 550 pesetas calculadas para costas, por débitos de cuotas al Montepío de la Construcción; expediente núm. 214-41, de seguros sociales, por un importe de 76'23 pesetas de principal, más 30 pesetas para costas; expediente núm. 205-51, de seguros sociales, por un importe de 8.179'54 pesetas de principal, más 2.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente a las once horas de la mañana del día 7 de enero de 1953, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo y en la del Juzgado comarcal de Calatayud.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una hormigonera con su motor eléctrico adosado a la misma; un montacargas con plataforma, de 40 x 50 metros de sirga y guías correspondientes para elevar de 25 a 30 metros de altura, con motor marca "H. G. A. E.", valorados en pesetas 17.000 y 10.000, respectivamente.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa de esta Magistratura o Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados, y que proceden de los expedientes arriba mencionados, en la persona de D. José Jiménez Hernández, con domicilio en San Torquato, núm. 8, en Calatayud.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

5.737.—Herrera de los Navarros (Año 1951).

Censo de requisición militar.

5.689.—Jaulín
 5.767.—Tabuena
 5.768.—Torres de Berrellén
 5.770.—Farlete
 5.771.—La Zaida
 5.772.—Mediana de Aragón
 5.773.—Luesma
 5.774.—Rodén

Expediente de transferencia de crédito

5.768.—Torres de Berrellén
 5.771.—La Zaida
 5.779.—Cosuenda
 5.804.—Albeta
 5.813.—Longares
 5.815.—Alberite de San Juan

Expedientes de habilitación de crédito

5.734.—Pinseque
 5.740.—Urriés
 5.768.—Torres de Berrellén
 5.771.—La Zaida
 5.779.—Cosuenda

Expediente de suplemento de crédito

5.734.—Pinseque
 5.740.—Urriés
 5.771.—La Zaida
 5.802.—Uncastillo
 5.814.—Rueda de Jalón
 5.816.—Caspé

Ordenanzas fiscales

5.816.—Caspé

Peorón de riqueza agrícola

5.723.—Daroca
 5.772.—Mediana de Aragón
 5.773.—Luesma
 5.774.—Rodén
 5.794.—Villalengua

Ordenanzas por diferentes conceptos

5.771.—La Zaida

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

5.768.—Torres de Berrellén

5.773.—Luesma

5.776.—Villar de los Navarros

5.794.—Villalengua

Padrón de la tasa de rodaje

5.771.—La Zaida

5.772.—Medina de Aragón

5.774.—Rodén

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

5.768.—Torres de Berrellén

5.771.—La Zaida

Presupuesto municipal ordinario

5.734.—Pinseque

5.736.—Monreal de Ariza

5.738.—Casiñena

5.767.—Tabuena

5.773.—Luesma

5.776.—Villar de los Navarros

5.779.—Villafranca de Ebro

5.802.—Uncastillo

5.804.—Albeta

5.815.—Alberite de San Juan

5.818.—Bordalba

Núm. 5.957

JAULIN

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia se saca a pública subasta el arriendo del aprovechamiento de piedra caliza de las canteras propiedad de este Municipio denominadas "Cabezo del Turco" y "Balcón del Cura y Peñarroya", cuyas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día siguiente hábil al en que haga veinte de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas y bajo el tipo de tasación que se indican seguidamente:

Cantera "Balcón del Cura y Peñarroya", a las once.

Cantera "Cabezo del Turco", a las doce.

El tipo de tasación en alza para cada una de ellas es el de 5.000 pesetas.

Si quedaren desiertas estas primeras subastas se celebrarán otras segundas en el mismo sitio, a las doce y treinta y a las trece horas, respectivamente, bajo el mismo tipo de tasación.

La fianza provisional, que se acompañará a la propuesta, será del 5 por 100 del tipo de tasación.

La definitiva consiste en el pago total del remate al formalizar el contrato.

Toda propuesta que no vaya debidamente reintegrada y con los requisitos exigidos por la Ley será desechada.

El pago de los gastos de formalización del contrato, consistentes en el 2 por 100 del total importe del remate, de anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar este acto.

Jaulin, 17 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Carlos Lobera.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., se compromete a tomar en arriendo el aprovechamiento de la piedra caliza de la cantera denominada (la que sea) durante el año 1953, prorrogable éste por cuatro años más, por la cantidad de pesetas anuales, sujetándose fielmente a las bases exigidas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 5.956

MANCHONES

El día 1.º de enero de 1953, a las dieciséis horas tendrá lugar la subasta del horno público de pan cocer, de moderna construcción, por el plazo de un año o por diez, a elección del proponente, por el tipo de tasación en alza de 500 pesetas anuales, pagadas por años adelantados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace saber al público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Régimen Local.

Manchones, 12 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Rafael Bernal.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 5.975

JUZGADO DE EJECUCIONES

DEL VAL SALDANA (Higinio), hijo de Higinio y de Jesusa, de 42 años de edad, casado, comerciante, natural de Venta de Baños (Palencia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle de las

Virgenes, 5), que fué condenado en la causa número 415-46, por el delito de propaganda ilegal, y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez militar de ejecuciones de esta plaza, con despacho oficial en la calle Vieja Guardia, número 2 triplicado, a fin de ser notificado del indulto concedido al mismo en la referida causa sobre la multa impuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se le dará por notificado.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.
El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.945

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 30 del año 1949, sobre lesiones, seguido contra Angel Cuartero Mateo, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el semoviente caballar que le fué embargado al mismo para asegurar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario, y como de la pertenencia de su difunto padre, D. Antonio Cuartero Gracia, siendo la descripción del referido semoviente caballar la siguiente:

Caballo de capa castaño, de una edad de 18 a 20 años, de alzada 1'40 metros, con defectos en ambas extremidades, tasado en 500 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1953, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que, por último, el semoviente se encuentra depositado y puede ser examinado en el domicilio de la vecina de Gallur Antonia Mateo Pardo.

Dado en Borja a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario judicial, (ilegible).